

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD 0027 2019-100

Destinatario: Alcaldía Municipal de Honda
Remitente: LUIS FELIPE POVEDA - Area: 111
2019-02-05 10:18:59 Folios: 23



Ibagué, 01 FEB 2019



Doctor
JUAN GUILLERMO BELTRÁN AMORTEGUI
Alcalde Municipal
Carrera 12 No. 12-17
Honda – Tolima

ASUNTO: Pronunciamiento en atención denuncia 019 de 2018 sobre la contrataciones realizadas en el Municipio de Honda Tolima en desarrollo de las Urgencias Manifiestas declaradas en la vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, y la Ley 42 de 1993, realizó procedimiento de Auditoría modalidad exprés a la Administración Municipal de Honda, en atención a la Denuncia 019 de 2018- sobre la ejecución de contrataciones realizadas en el Municipio de Honda Tolima en desarrollo de las Urgencias Manifiestas declaradas en la vigencia 2017.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando 081 de 2018, la Dirección Técnica de control Fiscal y medio ambiente, asignó la realización de auditoría Exprés a la Administración Municipal de Honda - Tolima en atención de la Denuncia D-019 de 2018, radicado ante la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en la vigencia 2017, la Administración Municipal de Honda declaró calamidad pública en el Municipio mediante los decretos No. 076 del 15 de mayo de 2017, No. 169 del 31 de octubre de 2017 y el No. 184 del 24 de noviembre de 2017, dentro de las cuales suscribió unos contratos para mitigar las emergencias presentadas.

2.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO DENUNCIADO

Inicialmente el equipo Auditor verificó que las Urgencias manifiestas declaradas mediante Decretos No. 076 del 15 de mayo de 2017, a través de la cual se suscribió el contrato No. 096 de 2017; el Decreto No. 169 del 31 de octubre de 2017; a través de la cual se suscribió los contratos No. 174, 177, 178, 179, 182, 184 y 185 de 2017 y el Decreto No. 184 del 24 de noviembre de 2017; a través de la cual se suscribió los contratos No. 0174, 210 y 207 de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

2017; actuaciones que fueron sometidas a control fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, dispuesto para la "celebración de contratos en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contempladas en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen", entidad que emitió los siguientes pronunciamientos; manifestando que el PROCEDENTE la CALAMIDAD PÚBLICA decretada por el Municipio de Honda, mediante los actos Administrativos relacionados; los cuales, según el Ente de Control cumplen con los requisitos del Artículo 42 de la Ley 80 de 1993:

CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN EN CALAMIDAD PÚBLICA			
Entidad	Contraloría Departamental del Tolima		
Dependencia	Despacho del Contralor Departamental		
Pronunciamiento No.	016-2017	002-2018	004-2018
Entidad	Municipio de Honda	Municipio de Honda	Municipio de Honda
Fecha de los Hechos	Mayo 4 de 2017	Octubre 28 de 2017	Noviembre 23 de 2017
Decreto de Calamidad Pública	No. 076 del 15 de mayo de 2017	No. 169 del 31 de octubre de 2017	No. 184 del 24 de noviembre de 2017
Fecha de pronunciamiento	Julio 26 de 2017	Enero 18 de 2018	Enero 29 de 2018

A partir de los hechos relacionados y puestos en conocimiento en la denuncia, los cuales fueron verificados por la comisión de auditoría que procedió a solicitar a la Administración Municipal de Honda Tolima, la información relacionada con los contratos citados; situación soportada en la revisión de la ejecución de los contratos, la cual arrojó los siguientes resultados:

2.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Objeto: "Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar Olimpiadas Deportivas y Recreativas en el Municipio de Honda dando cumplimiento al Convenio 399 de 2017".

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios previos de fecha 11 de diciembre de 2017 (18 folios)		
CDP	Fecha CDP	Valor	Rubro Presupuestal
2017001362	11-12-2017	\$1'100.000	202020607 Convenio Interadtvo.
2017001363	11-12-2017	\$10'241.000	699 de 2017 - Indeportes

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Invitación Pública	Mínima Cuantía No. 53 de 2017 (18 folios)
Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de fecha 19 de diciembre de 2017, se presenta como oferta de "Otilia del Pilar Morales Giraldo".
Propuesta	Se anexa el soporte de la propuesta presentada por Otilia del Pilar Morales Giraldo de fecha 18-12-2017 /12 Folios)

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	211
Fecha:	21 de diciembre de 2017
Contratista	Otilia del Pilar Morales Giraldo
Identificación	65.814.700 de Fresno
Plazo de Ejecución:	Ocho (8) días a partir suscripción del acta de inicio
Valor:	Once millones trescientos cuarenta y un mil pesos (\$11'341.000)
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar Olimpiadas Deportivas y Recreativas en el Municipio de Honda dando cumplimiento al Convenio 399 de 2017
Registro Presupuestal:	No. 2017001469 \$10'241.000 No. 2017001470 \$ 1'100.000
Garantías:	No se exigió Pólizas de garantía
Acta de inicio	22-12-2017
Supervisor	LINA ROCIO BARRETO HOYOS - Secretaria de Salud y Proyectos Sociales

Soportes de Ejecución

Informe de actividades realizadas de fecha 29 de diciembre de 2017 (7 folios)
 Informe de supervisión No. 01 del 29 diciembre de 2017
 Acta de Entrega por parte del Contratista No. 01 del 28 diciembre de 2017
 Cuenta de cobro de 29-12-2017 por valor de \$11'341.000
 Comprante de Entrada de Almacén sin número de fecha \$29/12/2017

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

00 27

Soportes Pago	Fecha	Valor	Descuentos
C. Egreso No. 2017001815	06-02-2018	\$1'100.000	Ret. x serv. \$66.000 Reteica \$71.500 Estamp. Proanciano \$44.000 Estamp. Procultura \$11.000
C. Egreso No. 2018000570	28-12-2017	\$10'241.000	Ret. x serv. \$614.460 Estamp. Proanciano \$409.640 Estamp. Procultura \$102.410

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°180 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto: "Prestación de Servicios Logísticos relacionados con alojamiento y alimentación para los miembros de la Policía Nacional para la Seguridad Ciudadana del municipio de Honda".

Etapa Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios y documentos previos para la contratación en fecha 10 de noviembre de 2017 (13 folios)		
CDP	Fecha CDP	Valor	Rubro Presupuestal
2017001158	09-11-2017	\$20'000.000	Fortalecimiento Seguridad ciudadana
Invitación Pública	Mínima Cuantía No. 43 de 2017 (18 folios)		
Evaluación de Propuestas	Acta de evaluación de propuesta de fecha 16 de noviembre de 2017, se presenta como oferta de "Hotel paraíso Colonial".		
Resolución No. 1197 17/11/2017	"Por medio de la cual se sanean vicios de procedimiento en el proceso de selección adelantado mediante mínima cuantía No. 43 de 2017"		

 CONTRALORÍA <small>DEL DEPARTAMENTO DE DUITAMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	180
Fecha:	21 de noviembre de 2017
Contratista	Nubia Isabel Blanco Becerra En calidad de Apoderada s/escritura pública 2885 del 10/10/2017
Identificación	23.549.620 de Duitama
Término de Ejecución:	Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	Diecinueve millones doscientos mil pesos (\$19'200.000)
Forma de pago:	Único pago al cumplimiento del 100%; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
Objeto:	Prestación de Servicios Logísticos relacionados con alojamiento y alimentación para los miembros de la Policía Nacional para la Seguridad Ciudadana del municipio de Honda
Registro Presupuestal:	\$19'200.000
Garantías:	No se exigieron
SUPERVISOR	CAMILO RAMÍREZ VELASQUEZ

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha RP	Valor	Rubro Presupuestal
No. 2017001327	24 de noviembre de 2017	\$19.200.0000	Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana
Acta de Inicio	24 de noviembre de 2017		
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades de fecha 24/12/2017 (2 folios) - Informe de Supervisión de fecha 26/12/2017 - Constancia de cumplimiento, expedida por el Comandante de la Estación de Policía de Honda de fecha 6/12/2018. 		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Soportes de pago

Comprobante de Egreso	Fecha	Valor	Descuentos
No. 2018000107	07/028/2018	\$19'200.000	Retención x servicios \$ 672.000 Reteica \$ 80.640 Estampilla Proanciano \$768.000 Estampilla Procultura \$192.000

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DEL AUDITOR**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 203 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017

Objeto: "Apoyo logístico para el desarrollo de diferentes actividades culturales que se realizan en el marco de la celebración de navidad en el Municipio de Honda Tolima".

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios y documentos previos para la contratación (29 folios)		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001126	03-11-2017	\$20'000.000	202030301 Apoyo manifestaciones Artísticas ...
Invitación Pública	Mínima Cuantía No. No. 50 de 2017 (25 folios)		
Fecha de la invitación	Noviembre 29 de 2016		
Propuesta	Se anexa soportes conforme lo establece los requisitos de la invitación (40 folios)		
Informe de Evaluación	04 de diciembre de 2017		

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Carta de aceptación de oferta	Diciembre 6 de 2017
--------------------------------------	---------------------

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios:	No. 203
Fecha:	06 de diciembre de 2017
Contratista	Otilia del Pilar Morales Giraldo
Identificación - NIT	65.814.700 de Fresno
Término de Ejecución:	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	Veinte millones seiscientos mil pesos (\$20'600.000)
Objeto:	Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para el Desarrollo de diferentes actividades culturales que se realizan en el marco de la celebración de la Navidad en el Municipio de Honda-Tolima.
Acta de inicio	06-12-2017
Supervisor	Rosa Delia Lozano Ayala
Cargo	Directora de Cultura y Turismo

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha RP	Valor	Rubro Presupuestal
No. 2017001368	06/12/2017	\$20'600.000	Propios
Informe de actividades:	de	Sin fecha; relaciona todas las actividades ejecutadas desde el 6 al 22 de diciembre de 2017. Incluye registros fotográficos (12 folios)	
Informe de Supervisión:	de	De fecha 22 de diciembre de 2017, relaciona las obligaciones del contratistas, las actividades ejecutadas y los productos entregados, en cumplimiento del acto contractual, adjunta registros fotográficos (6 folios)	
Comprobante de entrada a Almacén:	de	Sin número consecutivo, con fecha 27/12/2017	

Soportes de pago

Comprobante de Egreso No.	Fecha	Valor	Descuentos
20180200071	06-02-2018	\$20'600.000	Retención x servicios \$1'236.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

			Reteica	\$ 129.780
			Estampilla Proanciano	\$ 824.000
			Estampilla Procultura	\$ 206.000

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 212 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Objeto: "Prestación de servicios para realizar integración de Bienestar Social, Recreación y Salud Ocupacional de los Empleados y Contratistas de la Alcaldía municipal de Honda Tolima".

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la contratación de mínima cuantía (18 folios).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2016001354	11-12-2017	\$10'530.000	Bienestar Social, Recreación y Salud Ocupacional
Invitación Pública	Mínima Cuantía No. 054 de 2017 de fecha 18/12/2017 (20 folios)		
Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de fecha 19 de diciembre de 2017, se presenta como oferta la empresa " FUNDACIÓN NUEVO SER "		
Propuesta	Se anexa el soporte de la propuesta presentada el 18-12-2017 (26 folios)		
Carta de Aceptación	21-12-2017		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	212
Fecha:	21 de diciembre de 2017
Contratista	Fundación Nuevos Ser y/o Juan Carlos Nieto Beltrán
Identificación -	80.095.580 de Bogotá
Término de Ejecución:	Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	Diez millones quinientos treinta mil pesos (\$10'530.000)
Objeto:	Prestación de servicios para realizar integración de Bienestar Social, Recreación y Salud Ocupacional de los Empleados y Contratistas de la Alcaldía municipal de Honda Tolima"
ACTA DE INICIO	21-12-2017
SUPERVISOR	Gloria Patricia Diago Fuentes
CARGO	Secretario de Hacienda y del Tesoro

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001471	21-12-2017	\$10'530.000	Bienestar Social Recreación y Salud Ocupacional
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades emitido por el contratista en fecha 26/12/2017 (3 folios) - Informe de supervisión certificando cumplimiento de las actividades relacionadas (3 folios) - Cuenta de cobro por valor de \$10'530.000 de fecha 26/12/2017 - Planillas de asistencias e incentivos entregados en la Integración ... (6 folios) 		

Soportes de pago

Cuenta por Pagar	Fecha	Valor	Descuentos realizados
2017001796	28-12-2017	\$10'530.000	Reteica \$ 66.379 Estampilla Proanciano \$ 421.200 Estampilla Procultura \$ 105.300

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TESORO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

Pese a que mediante correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019, se envió el informe preliminar a la Alcaldía de Honda; **este Ente Territorial no presentó controversia alguna al citado informe dentro del término establecido (3 días hábiles)**; situación por la cual este Ente de Control, ratifica las observaciones expuestas en el aludido informe preliminar (Negrilla fuera de texto).

Finalmente, este ente de Control expone las observaciones encontradas en la revisión de la información evaluada, referente a la ejecución de los contratos suscritos por la Administración Municipal de Honda, así:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON INCIDENCIA FISCAL**

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

"Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado" (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).

Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma, verificados los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo no fue ejecutado con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Situación que se evidencia en el informe de actividades realizadas por el contratista, como el informe de supervisión, se relaciona que fue entregado 120 incentivos dentro de las actividades para contratistas y empleados que constan de Cena navideña empacada al vacío, con perrito de cerdo ..., a razón de \$74.200 cada uno; 240 Combos de hidratación a razón de \$625 cada uno y 120 servicio de catering (Empanada de horno y jugo natural) a razón de \$1.500 cada uno; situación que al realizar el cruce de lo relacionado en los citados informes con los listados de asistencia y entrega de incentivos en la integración, adjuntos a los citados informes, se evidencia que la asistencia de empleados y contratistas fue la siguiente:

Dependencia	No. Asistentes relacionados	No. Asistentes que se les entregó incentivos y que aparecen firmando recibido
Secretaría de Hacienda y Tesoro	10	8
Secretaría de Tránsito y Transporte	7	6
Dirección Cultura y Turismo	3	3
Almacén Municipal	3	3
Despacho del Alcalde	7	2
Secretaría de Salud y Proy. Social	13	13
Secretaría General y de Gobierno	26	23
Secretaría de Planeación y desarr.	18	14
TOTAL	87	72 *

* Por error de digitación se modificó con respecto al informe preliminar (62).

Circunstancia por la cual, el equipo auditor realizó el cruce de la información, la cual se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	Empleados y contratistas relacionados en informes	Vr. Unit.	Vr. Total cobrado	Empleados y contratistas que recibieron incentivos	Vr. Total entregado en incentivo entregados
Incentivos dentro de las actividades para contratistas y empleados que constan de Cena navideña empacada al vacío, con perrito de cerdo	120	74.200	8.904.000	72	5.342.400
Combos de hidratación	240	625	150.000	72	45.000
servicio de catering, Empanada de horno y jugo natural	120	1.500	180.000	72	108.000
TOTALES			9.234.000		5.495.400

Fuente: Expediente contractual No. 212 de 2017

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Situación que evidencia que la Administración municipal de Honda canceló un mayor valor por incentivos y refrigerios entregados durante el evento contratado en marco del contrato No. 212 de 2017, por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3'738.600)**.

2.5. CONTRATO DE OBRA No. 210 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Objeto: "Obra Civil para la Rehabilitación Alcantarillado Cra. 20 entre calles 9 y 10 Cuesta Padilla del Municipio de Honda"

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto 197 del 07/10/2017 (27 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001312	01-12-2017	\$218'247.264	Mejoramiento, adecuación sistema alcantarillado
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto 197 del 07/12/2017		
Presentación propuesta:	Propuesta técnico económica de fecha 11/12/2017 (148 fls)		

Etapas Contractual

Contrato de Obra No.	210
Fecha:	20 de diciembre de 2017
Contratista	CONSORCIO PADILLA 2017 y/o Bernabé Alexander Rondón Gutiérrez
Identificación - NIT	901.140.620-5
Término de Ejecución:	Un (1) Mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	Doscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$218'247.264)
Adicional:	Treinta y siete millones seiscientos mil ciento cincuenta y dos pesos (\$37'600.152)
Objeto:	Obra Civil para la Rehabilitación Alcantarillado Cra. 20 entre calles 9 y 10 Cuesta Padilla del Municipio de Honda

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Garantías:	Compañía de Seguros CONFIANZA No. RE003750
	Cumplimiento: 10% del Vr. del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Estabilidad de Obra: 10% del valor del contrato, con una vigencia de 5 años
	Responsabilidad civil extracontractual: por cuantía equivalente a 200 S.M.L.M.V., con vigencia igual al plazo de ejecución.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% del vr. del contrato, por el plazo del contrato y tres años más.
	Correcta inversión del anticipo: 100% del anticipo
Acta de inicio	11 de diciembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001473	21-12-2017	\$218'247.264	Mantenimiento, mejoramiento y adecuac. saneamiento básico
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Modificatoria 01 de fecha 22/12/2017(Forma de pago) - Acta de Suspensión No. 01 de fecha 29/12/2017, por 13 días (11/01/2018) - Acta de reanudación 01 de fecha 11/01/2018 - Acta aprobación de pólizas ampliadas (11/01/2018) - Acta de comité de obra (15/01/2018) - Acta de Suspensión No. 02 de fecha 16/01/2018, con reinicio 05/02/2018 - Acta de reanudación del 29/01/2018, con finalización 05/02/2018 - Acta comité de obra No. 4 del 29/01/2018, para revisar avance y mayores y menores cantidades de obra e 		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

	<p>inclusión ítems no previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio del 29/01/2018, Justificación obra adicional (12 fls) - Acta de modificación 2 del 29/01/2018 - Análisis de precios unitarios (9 fls) - Acta de modificación de mayores y menores valores (23 fls) - CDP No. 2018000151 del 02/02/2018 por \$37´600.152. - Acta modificatoria No. 02 de fecha 02/02/2018, para ampliar plazo de entrega en 20 días y adicionar al valor \$37´600.152 - Registro presupuestal No. 2018000145 del 02/02/2018 por \$37´600.152. - Informe de actividades de seguridad y salud en el trabajo (9 fls) - Acta parcial de obra No. 2 de fecha 19/02/2018, emitida por el Contratista y Supervisor (18 fls) - Informe técnico de obra (30 folios) - Informe de Supervisión No. 02 de fecha 11-12-2017 al 15-01-18 (4 fls) - Informe de Supervisión No. 01 de fecha 11-12-2017 al 15-01-18 (4 fls) - Acta parcial de obra No. 1 de fecha 11/01/2018, emitida por el Contratista y Supervisor (18 fls) - Acta de modificación de mayores y menores valores, cantidades y modificación De ítems no previstos de fecha 12/01/2018, (8 fls). - Acta de recibo final de fecha 22/12/2018 (4 folios) - Acta final de obra de fecha 22/01/2018, emitida por el Contratista y Supervisor (10 fls) - Oficio de fecha 25 febrero de 2018, con el informe técnico del contrato (80 folios)
--	---

Soportes de pago

Cuenta x Pagar	Fecha	Valor	Concepto
Factura de venta No. 001	15-01-2018	\$120´270.219	Según acta parcial de obra No. 1
Factura de venta No. 002	19-02-2018	\$90´419.501	Según acta parcial de obra No. 2
Factura de venta No. 003	05-03-2018	\$45´157.696	Según acta final de obra

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL FISCO	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2018000039	08/02/2018	\$90'419.501	Retención x servicios \$1'808.100 Reteica \$ 580.000 Estampilla Proanciano \$3'616.780 Estampilla Procultura \$ 904.195 Fondo de Seguridad 5% \$4'520.975
Orden de pago 2018000128	22/02/2018	\$120'270.219	Retención x servicios \$2'405.404 Reteica \$ 722.000 Estampilla Proanciano \$4'810.809 Estampilla Procultura \$1'202.702 Fondo de Seguridad 5% \$6'013.511
Orden de pago 2018000288	02/04/2018	\$45'157.219	Retención x servicios \$ 903.154 Reteica \$ 293.000 Estampilla Proanciano \$1'806.308 Estampilla Procultura \$ 451.577 Fondo de Seguridad 5% \$2'257.885

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO

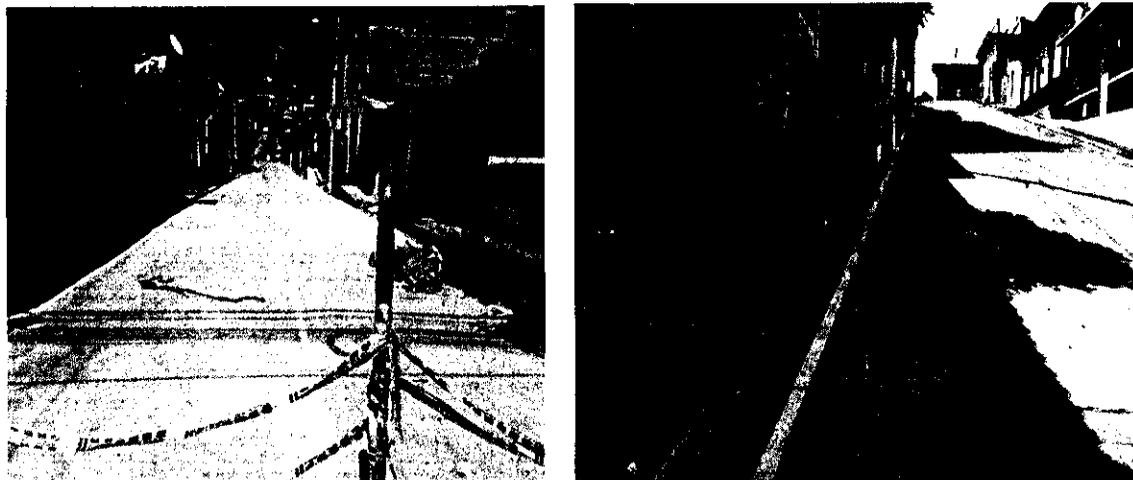
De igual manera, el día 21 de diciembre se realizó visita técnica a la obra ejecutada en marco del contrato de obra No. 210 de 2017; visita realizada por el líder de auditoría, la Ingeniera Civil LINA JOHANNA FLÓREZ DIAZ, profesional Universitaria, adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente del Ente de Control y los funcionarios de la Alcaldía de Honda, quienes desplazaron al sitio donde se ejecutó la obra del contrato objeto de la evaluación y se procedió a realizar inspección ocular del estado de las obras en cuanto a condiciones de calidad y funcionamiento, utilizando el criterio de análisis de la información existente en el expediente del contrato, realizar verificación en campo de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo y los diseños presentados; evidenciando la situación descrita en el informe técnico, así:

"El estado de las obras entregadas y recibidas por la alcaldía de Honda, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0027

Imagen 1. Verificación de ejecución



Balance presupuestal

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$218.247.264.00	
VALOR ADICIONAL	\$37.600.152.00	
ACTA PARCIAL No. 01		120.270.219.00
ACTA PARCIAL No. 02		\$90.419.501.00
VALOR ACTA FINAL		\$45.157.696.00
SUMAS IGUALES	\$255.847.416.00	\$255.847.416.00

Es de aclarar que al momento de realizar la visita a las obras de reposición de alcantarillado, la calle 20 entre calles 9 y 10, cuesta Padilla, se encontraba a nivel de pavimentación en placa de concreto, siendo imposible constatar las cantidades y calidad de las obras ejecutadas, sin embargo se realizó evaluación técnica y análisis, a los soportes existentes en el expediente contractual.

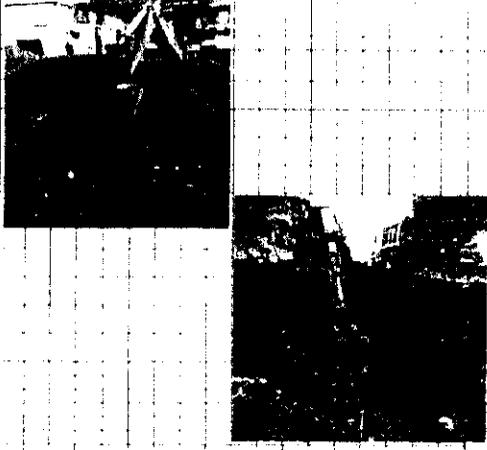
De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

Observación No.1

Según las memorias realizadas para calcular el ítem de "excavación mecánica" (folio 313), se tienen las siguientes cantidades:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

CAPÍTULO: REHABILITACIONAL CANTARILLADO CARRERA 30 ENTRE CALLES 8 Y 10 CUESTA PAOLA DEL MUNICIPIO DE KONIMA TOLIMA										INSTRUMENTO		
ITEM: Excavación mecánica										UNIDAD	M2	INSTRUMENTO
EJE	CANTIDAD	ELEMENTOS LLEROS				AREA PARCIAL	VALORES			AREA PARCIAL	AREA TOTAL	PLANO
		LARGO	ANCHO	EXP.	ALTO		LARGO	ANCHO	ALTO			
	Area irregular		Promed		Promedio							
	Desde 0+000,55	1,00	3,25	1,87	1,82	16,80				16,80		
	Desde 0+060,00	1,00	10,00	1,87	2,02	33,86				33,86		
	Desde 0+080,00	1,00	10,00	2,21	2,35	51,87				51,87		
	Desde 0+070,00	1,00	10,00	3,25	2,53	82,28				82,28		
	Desde 0+080,00	1,00	10,00	2,21	2,35	51,87				51,87		
	Desde 0+090,00	1,00	10,00	2,21	2,35	51,87				51,87		
	Desde 0+040,39	1,00	10,61	2,92	2,76	85,24				85,24		
	Desde 0+040,00	1,00	9,39	2,45	2,11	48,54				48,54		
	Desde 0+040,00	1,00	10,00	2,16	2,86	61,86				61,86		
	Desde 0+030,00	1,00	10,83	3,43	3,88	135,63				135,63		
	Desde 0+019,17	1,00	9,17	2,03	1,87	66,43				66,43		
	Desde 0+10,00	1,00	3,07	1,79	4,46	24,48				24,48		
	Desde 0+006,93	1,00	5,93	2,10	5,06	73,76				73,76		
	Desde 0+000,00											
TOTAL										863,87		

Con base en los datos aportados se puede establecer el área de la excavación:

Tabla 1. Calculo de cantidades

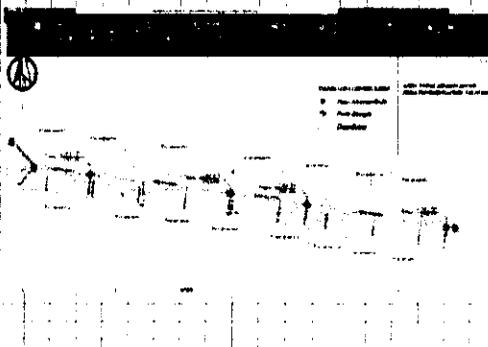
EXCAVACIÓN MECÁNICA			
ABCISA	LARGO (M)	ANCHO PROMEDIO	AREA (M2)
0+000,0 - 0+006,93	6,93	2,1	14,553
0+006,93 - 0+010,00	3,07	1,79	5,4953
0+010,00 - 0+019,17	9,17	2,03	18,6151
0+019,17 - 0+030,00	10,83	3,43	37,1469
0+030,00 - 0+040,00	10	2,16	21,6
0+040,00 - 0+049,39	9,39	2,45	23,0055
0+049,39 - 0+060,00	10,61	2,92	30,9812
0+060,00 - 0+070,00	10	3,25	32,5
0+070,00 - 0+080,00	10	2,21	22,1
0+080,00 - 0+090,00	10	1,67	16,7
0+090,00 - 0+095,55	5,55	1,87	10,3785
TOTAL			233,0755

Fuente: memoria de cantidades del ítem de excavación mecánica

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Al realizar el análisis por parte de la auditoría, al cálculo de las cantidades de "Demolición de concreto hidráulico estructural en vía", se encontró que en la memoria de cálculo existente en el expediente, se toma como área de demolición para la construcción de la red principal un valor de **318,17 M2**, valor este, superior al calculado con los datos que se establecen en las áreas calculadas en el ítem de excavación, como se muestra a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 270 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017		ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO			OBJETO: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACION AL CANTARILLADO CARRERA 20 ENTRE CALLES 9 Y 10 CUESTA PADILLA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA"							
MEMORIA DE CANTIDADES								FECHA				
CAPÍTULO:	REHABILITACION AL CANTARILLADO CARRERA 20 ENTRE CALLES 9 Y 10 CUESTA PADILLA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA						REFERENCIA:	1				
ÍTEM:	Demolicion de Concreto Hidraulico estructural en via						UNIDAD:	MO				
						REFERENCIA:	1.8					
ESB	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENEROS				AREA VOLUMEN	YACIOS			AREA PARCIAL (VARIOS)	AREA TOTAL	PLANO
		LARGO	ANCHO	ESPA.	ALTO		LARGO	ANCHO	ALTO			
	Area regular (m2)											
DOMICILIARIA	1.00	1.50	3.75		0.20	0.23			0.00	0.23		
DOMICILIARIA	1.00	1.00	3.75		0.20	0.15			0.00	0.15		
DOMICILIARIA	1.00	0.80	3.75		0.20	0.12			0.00	0.12		
DOMICILIARIA	1.00	0.90	3.75		0.20	0.14			0.00	0.14		
DOMICILIARIA	1.00	1.00	3.75		0.20	0.15			0.00	0.15		
DOMICILIARIA	1.00	1.85	3.75		0.20	0.28			0.00	0.28		
DOMICILIARIA	1.00	1.00	3.75		0.20	0.15			0.00	0.15		
DOMICILIARIA	1.00	1.05	3.75		0.20	0.16			0.00	0.16		
DOMICILIARIA	1.00	1.00	3.75		0.20	0.15			0.00	0.15		
DOMICILIARIA	1.00	1.30	3.75		0.20	0.26			0.00	0.26		
DOMICILIARIA	1.00	1.00	3.75		0.20	0.28			0.00	0.28		
DOMICILIARIA	1.00	2.50	3.75		0.20	0.38			0.00	0.38		
DOMICILIARIA	1.00	2.80	3.75		0.20	0.42			0.00	0.42		
DOMICILIARIA	1.00	2.10	3.75		0.20	0.32			0.00	0.32		
DOMICILIARIA	1.00	1.80	3.75		0.20	0.27			0.00	0.27		
Area regular	318,17				0.20	83.83			0.00	83.83		
TOTAL										87.89		
OBSERVACIONES												
Areas regulares determinadas por topografía - MEMO PLANO FÍSICO PLANTA Y PERFIL CARTERAS												

ING. BERNARDI ALEJANDRO HONDON GUTIERREZ

Por lo tanto la auditoría al remplazar este valor en el cálculo de cantidades de la actividad de "demolición de concreto Hidráulico estructural en la vía" se tiene:

DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTRUCTURAL EN VIA			
DESCRIPCIÓN	AREA(M2)	ESPESOR (M)	VOLUMEN
TOTAL DOMICILIARIAS	16,875	0,2	3,375
RED PRINCIPAL	233,0755	0,2	46,6151
TOTAL			49,9901

Así mismo en el ítem 1.13 "cargue y retiro de sobrantes" existe una diferencias en las cantidades considerando que disminuye la cantidad del volumen de demolición de concreto así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTRUCTURAL EN VIA			
DESCRIPCIÓN	VOLUMEN (M3)	EXPANCIÓN	VOLUMEN TOTAL
<i>Excavación manual</i>	72,49	1,3	94,237
<i>Excavación mecánica</i>	683,67	1,3	888,771
<i>Demolición de concreto</i>	49,9901	1,3	64,98713
TOTAL			1.048,00

Por lo anterior, al realizar el cálculo en el cuadro de costos y presupuestos, establecidos en el acta de recibo final se tiene una diferencia de **\$ 2.118.277,96** como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R UNITARIO CONTRATO	CANTIDADES RECONOCIDA	V/R TOTAL CONTRATO	CANTIDAD AUDITORIA	V/R TOTAL AUDITORIA	DIFERENCIA CANTIDADES
1.8	Demolición de concreto hidraulico estructural en via	M3	\$ 79.653,00	67,01	\$ 5.337.467,88	49,9901	\$ 3.981.861,44	\$ 1.355.606,44
1.13	Cargue y retiro de sobrantes a distancia no mayor 10Km	M3	\$ 34.480,00	1070,12	\$ 36.897.711,52	1048	\$ 36.135.040,00	\$ 762.671,52
TOTAL								\$ 2.118.277,96

Observación No.2

Revisada la documentación que soporta la ejecución del contrato se evidencia que dentro de los "ítems no previstos" se establece la actividad de: NP-7 "Suministro y compactación de material para relleno tipo base", remplazando esta, la actividad de "Relleno en recebo compactado", lo anterior sin que exista un estudio técnico que así lo determine.

Es de aclarar que el materia de "base granular", se utiliza para la conformación de las estructuras de pavimento, ya que es la capa que se encuentra bajo la capa de rodadura de un pavimento asfáltico pues su principal propiedad es la de poseer alta resistencia a la deformación para soportar las altas presiones que recibe.

Por lo anterior la auditoría técnica considera, que realizar rellenos con material de base, solo genera costos adicionales al proyecto el cual se incrementó en valor de **\$20.907.841,76**, respecto a los rellenos con recebo, más aun considerando que la intervención en la vía, es decir, la zanjas se entregaron a nivel de subrasante, pues la alcaldía de Honda suscribió contrato de obra 150 del 06 de septiembre de 2018 con el objeto de pavimentar la carrera 20 entre calles 9 y 10 cuesta padilla.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL

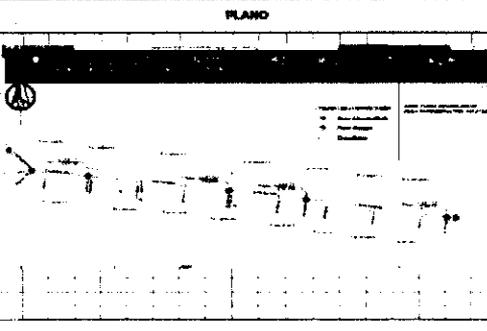
"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

0027

"Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado" (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).

Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual y con base en el informe técnico emitido por la Ingeniera LINA JOHANNA FLÓREZ DIAZ, donde relaciona que "Al realizar el análisis por parte de la auditoría, al cálculo de las cantidades de **"Demolición de concreto hidráulico estructural en vía"**, se encontró que en la memoria de cálculo existente en el expediente, se toma como área de demolición para la construcción de la red principal un valor de **318,17 M2**, valor este, superior al calculado con los datos que se establecen en las áreas calculadas en el ítem de excavación, como se muestra a continuación:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 210 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017		ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO			OBJETO: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA REMEDIACION ALcantarillado CARRERA 20 ENTRE CALLES 9 Y 10 CUESTA PADILLA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA"						
MEMORIA DE CANTIDADES								FECHA			
CAPÍTULO: REHABILITACION ALcantarillado CARRERA 20 ENTRE CALLES 9 Y 10 CUESTA PADILLA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA								REFERENCIA	1		
ÍTEM: Demolicion de Concreto Hidraulico estructural en via								UNIDAD	M2		
REFERENCIA								1	1		
UNIDAD	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			AREA VOLUMEN M	VIGOS			AREA PAREDES M2	AREA TOTAL	PLANO
		LARGO	ANCHO	ESP.		ALTO	LARGO	ANCHO			
DOMICLIARIA	1,00	1,50	2,75	0,20	0,23				0,00	0,23	
DOMICLIARIA	1,00	1,00	2,75	0,20	0,18				0,00	0,18	
DOMICLIARIA	1,00	0,80	2,75	0,20	0,12				0,00	0,12	
DOMICLIARIA	1,00	0,60	2,75	0,20	0,14				0,00	0,14	
DOMICLIARIA	1,00	1,00	2,75	0,20	0,15				0,00	0,15	
DOMICLIARIA	1,00	1,80	2,75	0,20	0,28				0,00	0,28	
DOMICLIARIA	1,00	1,80	2,75	0,20	0,15				0,00	0,15	
DOMICLIARIA	1,00	1,05	2,75	0,20	0,18				0,00	0,18	
DOMICLIARIA	1,00	1,00	2,75	0,20	0,15				0,00	0,15	
DOMICLIARIA	1,00	1,20	2,75	0,20	0,20				0,00	0,20	
DOMICLIARIA	1,00	1,80	2,75	0,20	0,28				0,00	0,28	
DOMICLIARIA	1,00	2,50	2,75	0,20	0,38				0,00	0,38	
DOMICLIARIA	1,00	2,80	2,75	0,20	0,42				0,00	0,42	
DOMICLIARIA	1,00	2,10	2,75	0,20	0,32				0,00	0,32	
DOMICLIARIA	1,00	1,80	2,75	0,20	0,27				0,00	0,27	
Revertemiento Transportación	318,17			0,20	63,63				0,00	63,63	
TOTAL										67,01	
OBSERVACIONES											
Áreas expuestas determinadas por longitud ANEXO PLANO FÍSICO PLANTA Y PERFIL, CARTERAS											

Por lo tanto la auditoría al remplazar este valor en el cálculo de cantidades de la actividad de **"demolición de concreto Hidráulico estructural en la vía"** se tiene:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTRUCTURAL EN VIA			
DESCRIPCIÓN	AREA(M2)	ESPESOR (M)	VOLUMEN
TOTAL DOMICILIARIAS	16,875	0,2	3,375
RED PRINCIPAL	233,0755	0,2	46,6151
TOTAL			49,9901

Así mismo en el ítem 1.13 "cargue y retiro de sobrantes" existe una diferencias en las cantidades considerando que disminuye la cantidad del volumen de demolición de concreto así:

DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTRUCTURAL EN VIA			
DESCRIPCIÓN	VOLUMEN (M3)	EXPANCIÓN	VOLUMEN TOTAL
Excavación manual	72,49	1,3	94,237
Excavación mecánica	683,67	1,3	888,771
Demolición de concreto	49,9901	1,3	64,98713
TOTAL			1.048,00

Por lo anterior, al realizar el cálculo en el cuadro de costos y presupuestos, establecidos en el acta de recibo final se tiene una diferencia de \$ **2.118.277,96** como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R UNITARIO CONTRATO	CANTIDADES RECONOCIDA	V/R TOTAL CONTRATO	CANTIDAD AUDITORIA	V/R TOTAL AUDITORIA	DIFERENCIA CANTIDADES
1.8	Demolición de concreto hidraulico estructural en via	M3	\$ 79.653,00	67,01	\$ 5.337.467,88	49,9901	\$ 3.981.861,44	\$ 1.355.606,44
1.13	Cargue y retiro de sobrantes a distancia no mayor 10Km	M3	\$ 34.480,00	1070,12	\$ 36.897.711,52	1048	\$ 36.135.040,00	\$ 762.671,52
TOTAL								\$ 2.118.277,96

De igual manera, "revisada la documentación que soporta la ejecución del contrato se evidencia que dentro de los "ítems no previstos" se establece la actividad de: NP-7 "Suministro y compactación de material para relleno tipo base", remplazando esta, la actividad de "Relleno en recebo compactado", lo anterior sin que exista un estudio técnico que así lo determine.

Es de aclarar que el materia de "base granular", se utiliza para la conformación de las estructuras de pavimento, ya que es la capa que se encuentra bajo la capa de rodadura de un pavimento asfáltico pues su principal propiedad es la de poseer alta resistencia a la deformación para soportar las altas presiones que recibe.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Por lo anterior la auditoría técnica considera, que realizar rellenos con material de base, solo genera costos adicionales al proyecto el cual se incrementó en valor de **\$20.907.841,76**, respecto a los rellenos con recebo, más aun considerando que la intervención en la vía, es decir, la zanjas se entregaron a nivel de subrasante, pues la alcaldía de Honda suscribió contrato de obra 150 del 06 de septiembre de 2018 con el objeto de pavimentar la carrera 20 entre calles 9 y 10 cuesta padilla”.

Situación que lleva al ente de control a evidenciar claramente que la Alcaldía del municipio de Honda realizó una gestión fiscal antieconómica al encontrar que en la memoria de cálculo existente en el expediente, se tomó como área de demolición para la construcción de la red principal un valor de **318,17 M2**, valor este, superior al calculado con los datos que se establecen en las áreas calculadas en el ítem de excavación; situación que al realizar el cálculo en el cuadro de costos y presupuestos, establecidos en el acta de recibo final, la cual hace parte del expediente contractual, se encontró una diferencia de **\$2´118.277,96**. Así como también, la auditoría técnica considera, que realizar rellenos con material de base, solo genera costos adicionales al proyecto el cual se incrementó en valor de **\$20´907.841,76**, respecto a los rellenos con recebo, más aun considerando que la intervención en la vía, es decir, la zanjas se entregaron a nivel de subrasante; generando un presunto detrimento patrimonial a la alcaldía de Honda, por valor de **VEINTITRES MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 72/100 (\$23´026.119,72)**; como también, se evidenció que el contrato a la fecha no ha sido liquidado.

2.6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 80 DEL 15 DE MAYO DE 2017

Objeto: “Prestación de servicios para la tala, poda y disposición final de residuos vegetales en el talud sobre el rio Guali en el Bulevar comprendido entre el puente López y puente Agudelo, margen derecho aguas abajo del municipio de Honda Tolima, según declaratoria de calamidad pública”.

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto No. 076 del 15 de 2017 (27 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017000410	07-04-2017	\$4´750.000	Atención de desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto No. 076 de 2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 7 de abril de 2017		
Presentación propuesta:	De fecha 10/04/2017 (17 fls)		
Constancia de idoneidad:	De fecha 11/04/2017		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	80
Fecha:	11 de abril de 2017
Contratista	Luis Fernando Varón Carvajal
Identificación - NIT	1.105.784.447 de Honda
Término de Ejecución:	Diez (10) días contados a partir del acta de inicio
Valor:	Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos (\$4'750.000)
Objeto:	Prestación de servicio para la tala, poda y disposición final de residuos vegetales en el talud sobre el río Guali en el Bulevar comprendido entre el puente López y puente Agudelo, margen derecho aguas abajo del municipio de Honda Tolima, según declaratoria de calamidad pública
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta QUE EN LA Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".
Acta de inicio	11 de abril de 2017
Supervisor	CESAR AUGUSTO RICAURTE RUÍZ
Cargo	Director Umata

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017000417	11-04-2017	\$4'750.000	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de cumplimiento del objeto contractual, de fecha 28/04/2017 - Informe de ejecución del contrato sin de fecha, adjunta registro fotográficos (5 fls) 		

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Soportes de pago

Cuenta x Pagar	Fecha	Valor	
Cuenta de cobro	10-05-2017	\$4'750.000	
Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017000524	10-05-2017	\$4'750.000	Retención x servicios \$285.000 Reteica \$ 29.925 Estampilla Proanciano \$190.000 Estampilla Procultura \$ 47.500

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.7. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 174 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto: "Prestación de servicios para la tala, poda y disposición final de residuos vegetales de árboles con eminente peligro a causa de la Ola Invernal, ubicados en siete sectores del Municipio de Honda- Tolima, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública mediante decreto No. 169 del 31/10/2017"

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017 (20 fls).		
C.D.P.	Fecha CDP	Valor	Rubro Presupuestal
No. 2016001122	07-11-2016	\$7'700.000	Atención de Desastres
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 01/11/2017 (2 fls)		
Presentación de Propuesta	Presentada por el Ingeniero José Mariano Sánchez		
Acta de recepción de manifestación de interés	De fecha 01/11/2017 en 17 folios		
Certificado de idoneidad	De fecha 15/11/2017		

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 0 0

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	174
Fecha:	15 de noviembre de 2017
Contratista	Luis Fernando Varón Carvajal
Identificación - NIT	1.105.784.47 de Honda
Término de Ejecución:	20 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	\$7'700.000
Objeto:	Prestación de servicios para la tala, poda y disposición final de residuos vegetales de árboles con eminente peligro a causa de la Ola Invernal, ubicados en siete sectores del Municipio de Honda-Tolima, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública mediante decreto No. 169 del 31/10/2017.
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta QUE EN LA Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos".
ACTA DE INICIO	01 de noviembre de 2017
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO RICAURTE RUÍZ
CARGO	Director Umata

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001236	15-11-2017	\$7'700.000	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio sin fecha con Informe al Concejo Municipal, adjunta registro fotográficos (5 fls) - Informe de actividades de fecha 20/11/2017 del contratista y supervisor (2 fls) - Informe final sin fecha, adjunta registro fotográfico (9 fls) - Informe de supervisión de fecha 23/11/2017 (2 fls) 		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TERMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Soportes de pago

Cuenta x Pagar	Fecha	Valor	
Cuenta de cobro	Sin fecha	\$7'700.000	
Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017001617	11-12-2017	\$7'700.000	Retención x servicios \$462.000 Reteica \$ 48.510 Estampilla Proanciano \$308.000 Estampilla Procultura \$ 77.00

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.8. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 177 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Suministros de Colchones para damnificados del Municipio de Honda en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública mediante decreto No. 169 del 31/10/2017"

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto 197 del 07/10/2017 (18 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001160	09-11-2017	\$1'740.000	Atención de desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la Urgencia Manifiesta, según Decreto 197 del 07/12/2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017		
Presentación propuesta:	Cotización de fecha 01/11/2017 (13 fls)		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Contractual

Contrato de Suministro No.	177
Fecha:	20 de noviembre de 2017
Contratista	José Vicente Casasbuenas González
Identificación - NIT	14.321.031 de Honda
Término de Ejecución:	Diez (10) días contados a partir del acta de inicio
Valor:	Un millón setecientos cuarenta pesos (\$1'740.000)
Objeto:	Suministros de Colchones para damnificados del Municipio de Honda en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública mediante decreto No. 169 del 31/10/2017
Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001257	20-11-2017	\$1'740.000	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de recibo a satisfacción, listado de beneficiarios y registros fotográficos de fecha 17/11/2017 (10 fls) ✓ Acta de entrega y recibo final contrato 177 de 2017 de fecha 20/11/2017 (2 fls) 		

Soportes de pago

Cuenta x Pagar	Fecha	Valor	
Factura de venta No. 1564	21-11-2017	\$1'740.000	
Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017001586	06/12/2017	\$1'740.000	Retención x compras \$ 10.962 Reteica \$ 69.600 Estampilla Proanciano \$ 43.500 Estampilla Procultura \$ 17.400

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato. Sin embargo, se evidencia que el contrato a la fecha no ha sido liquidado; como tampoco se encontró que hayan elaborado la respectiva entrada al Almacén de la Alcaldía.

2.9. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 178 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Adquisición de materiales de construcción para viviendas en inminente riesgo, para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública no: 169 del 31 de octubre de 2017".

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017 (20 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001147	07-11-2017	\$1´127.350	Atención de desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017		
Presentación propuesta:	De fecha 17/11/2017 (7 fls)		

Etapas Contractual

Contrato de Suministro No.	178
Fecha:	20 de noviembre de 2017
Contratista	FERNANDO BUSTOS ARIZA
Identificación - NIT	5.905.226 de Falan
Término de Ejecución:	Diez (10) días
Valor:	Un millón ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$1´127.350)
Objeto:	Adquisición de materiales de construcción para viviendas en inminente riesgo, para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública n: 169 del 31 de octubre de 2017

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL INTERIOR	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001256	20-11-2017	\$1 ' 127.350	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo a satisfacción, de materiales de fecha 17/11/2017 (1 fls) - Acta de entrega y recibo final contrato 178 de 2017 de fecha 21/11/2017 (2 fls) 		

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017001590, cancelando factura No. 12754	06/12/2017	\$1 ' 127.350	Retención x compras \$25.630 Reteica \$ 7.102 Estampilla Proanciano \$ 41.008 Estampilla Procultura \$ 10.252 Rete IVA \$ 15.324

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato. Sin embargo, se evidencia que el contrato a la fecha no ha sido liquidado; como tampoco se encontró que hayan elaborado la respectiva entrada al Almacén de la Alcaldía.

2.10. CONTRATO No. 179 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Demolición de construcción que se encuentra en inminente riesgo en el barrio la Magdalena en el marco de la declaratoria de calamidad pública, mediante Decreto No. 169 del 31/10/2017"

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027 - 3/8

Etapa Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017 (13 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001141	07-11-2017	\$7'867.665	Atención de desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017		
Presentación propuesta:	De fecha 01/11/2017 (64 fls)		
Constancia de Idoneidad	De fecha 17 de noviembre de 2017		

Etapa Contractual

Contrato No.	179
Fecha:	20 de noviembre de 2017
Contratista	DANIEL MEJIA GARCIA
Identificación - NIT	19.212.959 de Bogotá
Término de Ejecución:	Quince (15) días
Valor:	Siete millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$7'867.665)
Objeto:	Demolición de construcción que se encuentra en inminente riesgo en el barrio la Magdalena en el marco de la declaratoria de calamidad pública, mediante Decreto No. 169 del 31/10/2017
Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001255	20-11-2017	\$7'867.665	Atención de desastres

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Soportes ejecución	de	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de cobro sin fecha - Acta de recibo a final de obra, de fecha 22/11/2017 (3 fls) - Relación cantidades de obra; Memorias de cálculo, adjunta registros fotográficos (7 folios)
--------------------	----	---

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS	
Orden de pago 2017001711	14/12/2017	\$7'867.665	Retención	\$157.353
			Reteica	\$ 49.565
			Estampilla Proanciano	\$314.707
			Estampilla Procultura	\$ 78.677
			Fondo Seguridad 5%	\$393.383

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato. Sin embargo, se evidencia que el contrato a la fecha no ha sido liquidado. Sin embargo no se evidenció que la administración municipal haya realizado la liquidación del citado contrato.

2.11. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 182 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Contrato de prestación de suministro de dos avisos preventivos para atender las emergencias presentadas en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017"

Etapa Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017 (8 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001149	07-11-2017	\$380.000	Atención de desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL FORMOSA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017
Presentación propuesta:	De fecha 01/11/2017 (8 fls)
Certificado de idoneidad:	De fecha 21 de noviembre de 2017

Etapa Contractual

Contrato de Suministro No.	182
Fecha:	22 de noviembre de 2017
Contratista	ALCIBIADES OSORIO RODRÍGUEZ
Identificación - NIT	14.318.274 de Honda
Término de Ejecución:	Diez (10) días
Valor:	Trescientos ochenta mil pesos (\$380.000)
Objeto:	Contrato de suministro de dos avisos preventivos para atender las emergencias presentadas en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017
Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001290	22-11-2017	\$380.000	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de cobro de fecha 01/11/2018, adjunta registro fotográfico - Acta de entrega y recibo a final, de fecha 29/11/2017 (3 fls) 		

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017001658	13/12/2017	\$380.000	Reteica \$ 2.394 Estampilla Proanciano \$ 15.200 Estampilla Procultura \$ 3.800

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato. Sin embargo, se evidencia que el contrato a la fecha no ha sido liquidado.

2.12. CONTRATO No. 184 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Rehabilitación de la vía honda-vereda Bremen Santa Helena y Caimital, para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública, según decreto no. 169 del 31 de octubre de 2017".

Etapa Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017 (15 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001195	15-11-2017	\$205'499.770	Fiducate-cartera compartida
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017		
Manifestación de interés para participar en la invitación	Oficio sin fecha del proponente: Consorcio Vías Rurales; adjunta documento consorcial de fecha 01/11/2017 (3 folios)		
Presentación propuesta:	De fecha 01/11/2017 (123 fls)		
Autorización de inicio de contrato	Oficio de fecha 01 de noviembre de 2017 (21 folios)		

Etapa Contractual

Contrato No.	184
Fecha:	22 de noviembre de 2017
Contratista	CONSORCIO VIAS RURALES 2017 y/o MARCO TULIO TORRES NIÑO
Identificación - NIT	901.133.795-6

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL JORINA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Término de Ejecución:	Treinta (30) días
Valor:	Doscientos cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos setenta pesos (\$205´499.770)
Objeto:	Rehabilitación de la vía Honda-Vereda Bremen Santa Helena y Caimital, para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública, según decreto no. 169 del 31 de octubre de 2017
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta QUE EN LA Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".
Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001292	23-11-2017	\$205´499.914	Fiducate-cartera compartida
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de fecha 23/11/2017, solicitud de prórroga por 22 días por motivo de lluvias, adjunta registro fotográficos (4 folios) - Acta de fecha 24/11/2017, para tratar "justificación de Prórroga No. 001" (2 fls) - Acta de prórroga No. 01 de fecha 24/11/2017, aprobando fecha límite el 22/12/2017 (2 fls) - Acta de fecha 18/12/2017, para tratar "justificación de Prórroga No. 002" a causa de lluvias y derrumbes, adjuntan registro fotográfico (6 fls) - Acta de prórroga No. 02 de fecha 20/12/2017, aprobando ampliación en 21 días, con fecha límite de entrega el 12/01/2018 (2 fls) - Acta de donación del contratista de obra civil dentro del contrato, por cuantía de \$11´360.852, por concepto 423.66 MI de colocación de afirmado para nivelación y conformación de vía... (2 fls). 		

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TERMINO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0 0 2 7

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de ejecución del contrato (13 folios) - Acta de modificación de mayores y menores cantidades y modificaciones de ítems no previstos de fecha 15/01/2018 (2 fls) - Acta final de fecha 15/01/2018 (2 fls) - Acta de recibo final de obra de fecha 15/01/2018 (4 fls) - CDP (Reserva) No. 2017001195 del 12/01/2018 \$205'499.770. - RP (Reserva) No. 2017001292 del 12/01/2018 \$205'499.770.
--	---

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2018000040 cancelando factura No. 002 del 15/01/2018	08/02/2018	\$205'499.770	Retención \$4'109.995 Reteica \$1'479.600 Estampilla Proanciano \$8'219.991 Estampilla Procultura \$2'054.996

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO

De igual manera, el día 26 de diciembre se realizó visita técnica a la obra ejecutada en marco del contrato de obra No. 184 de 2017; visita realizada por la Ingeniera Civil LINA JOHANNA FLÓREZ DIAZ, profesional Universitaria, adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente del Ente de Control y los funcionarios de la Alcaldía de Honda, quienes desplazaron al sitio donde se ejecutó la obra del contrato objeto de la evaluación y se procedió a realizar inspección ocular del estado de las mismas, encontrando que "En la verificación de las obras realizadas en la "vía Honda – Vereda Caimital", no se pudo terminar la visita ya que al llegar al kilómetro 4 más 600 metro (K4+600) entramos al lecho del río y el vehículo en el que nos transportamos se enterró.

Es de aclarar que después de transcurrido aproximadamente un año de la ejecución y entrega de las obras objeto del contrato 184 de 2015, no es posible verificar en campo las cantidades de las actividades relacionadas con el capítulo de "conformación de vía" y "transporte", pues debido a las lluvias presentadas en el transcurso del año 2018, no se observa evidencia del material que se aplicó a lo largo de la vía en cumplimiento del contrato 184/2017.

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

Observación 3.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Revisado el expediente contractual, se evidencia que no existe soportes de ejecución de las actividades relacionadas en el acta de recibo final de obra de fecha 15 de enero de 2018, es decir, no se evidencia informes de supervisión donde se verifique las memorias de cálculo y especificaciones técnicas, cartera topográfica, soportes de transporte y suministro de material pétreo, bitácora de obra, planos record de las áreas intervenidas, planillas para el control de personal, ensayos de laboratorio de los materiales utilizados, entre otros, requisitos estos necesarios para realizar el pago y reconocimiento de las correspondientes actas de recibo.

Lo anterior debido a la falta de seguimiento y control de la ejecución por parte de la administración Municipal.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía de Honda en la ejecución el Contrato de obra No. 184 del 22 de noviembre de 2017, con el CONSORCIO VIAS RURALES 2017, realizo pagos por valor de **\$205´499.770, sin exigir al contratista el pago del 5% de valor del contrato, incumpliendo con ello lo normado en la Ley 418 de 1997, en el ARTÍCULO 120. < Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y prorrogado por el artículo 1 de la Ley 1421 de 2010 y el artículo 53 de la Ley 1430 de 2010." Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.**

PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> El recaudo por concepto de la contribución especial que se prorroga mediante la presente ley en contratos que se ejecuten a través de convenios entre entidades del orden nacional y/o territorial deberá ser consignado inmediatamente en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad." (...)

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Es evidente para el Ente de Control, que tanto los funcionarios públicos de la Alcaldía de Honda, como el contratista, presuntamente son responsables fiscales, al haber omitido el cobro y pago del Impuesto de seguridad ciudadana, en la ejecución del contrato de obra No. 184 del 22 de noviembre de 2017 obstaculizando el cumplimiento de los fines del Estado, en este caso haber retrasado las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, relacionadas con la seguridad ciudadana, generando con ello un presunto detrimento patrimonial estimado en **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10'274.988)**, correspondiente a los impuestos para el fondo de seguridad ciudadana dejadas de cobrar al contratista.

Igualmente, revisada la información que reposa en el expediente contractual, el equipo auditor evidenció que el contrato a la fecha se encuentra sin liquidar a pesar que ya fue recibido y cancelado en su totalidad.

2.13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 185 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Prestación de servicios y puesta en marcha de maquinaria y mano de obra para la limpieza de la Quebrada Jaramillo para atender las emergencias presentadas en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017"

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/10/2017 (12 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001194	15-11-2017	\$21'000.000	Fiducate-carera compartida
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2017		
Presentación propuesta:	De fecha 01/11/2017, incluye documento consorcial, y documentos de la maquinaria a utilizar (109 fls)		
Certificado de idoneidad:	De fecha 21 de noviembre de 2017		

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Contractual

Contrato No.	185
Fecha:	22 de noviembre de 2017
Contratista	CONSORCIO VIAS RURALES y/o Marco Tulio Torres Niño
Identificación - NIT	901.133795-5
Término de Ejecución:	Quince (15) días
Valor:	Veinte millones novecientos noventa y dos mil trescientos doce pesos (\$20'992.312)
Objeto:	Prestación de servicios y puesta en marcha de maquinaria y mano de obra para la limpieza de la Quebrada Jaramillo para atender las emergencias presentadas en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta QUE EN LA Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".
Acta de inicio	1 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001291	22-11-2017	\$21'000.000	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de precios unitarios (2 fls) - Oficio con autorización de inicio de contrato de fecha 01/11/2017 - Copia de soportes de transporte y recibo de materiales en la Quebrada Jaramillo (17 fls) - Acta final de Obra de fecha 22 de noviembre de 2017 (3 fls) - Informe de ejecución del contrato sin fecha, incluye registros fotográficos (4 fls) - Copia factura de venta No. 001 sin fecha por valor de \$20'992.312. 		

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2018000096	06/02/2018	\$20'992.312	Retención por servicios \$ 419.846
			Reteica \$ 132.254
			Estampilla Proanciano \$ 839.692
			Estampilla Procultura \$ 209.923
			Fondo de Seguridad 5% \$1'049.981

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto "Prestación de servicios y puesta en marcha de maquinaria y mano de obra para el retiro del material natural de derrumbe en los barrios Arrancaplumas, sector "Siete Pecados" y el Barrio el Triunfo en el sector de la Cuesta de acceso al Barrio Martin Lutero en el Municipio de Honda, en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017"

Etapas Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, No. 184 del 24/11/2017 (42 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001311	01-12-2017	\$11'500.000	Atención de Desastres
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto 169 del 31/12/2017		
Resolución No. 180	"Por medio de la cual se produce un encargo y se delegan		

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

(17/11/2017)	funciones de Alcalde al Secretario General y de Gobierno del Municipio de Honda"
Resolución No. 187 (30/11/2017)	"Por medio de la cual se realiza un encargo a un funcionario de la Administración Municipal"
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 24 de noviembre de 2017
Autorización de inicio de contrato	Mediante oficio de fecha 24/11/2017 (1 fl)
Manifestación de interés a participar y presentación propuesta:	Sin fecha, incluye documento consorcial, y documentos de la maquinaria a utilizar (97 fls)
Certificado de idoneidad:	De fecha 01 de noviembre de 2017

Etapa Contractual

Contrato No.	207
Fecha:	07 de diciembre de 2017
Contratista	CARLOS ARANGO SALAZAR
Identificación - NIT	5.902.425 de Espinal
Término de Ejecución:	Veinte (20) días
Valor:	Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$11´496.285)
Objeto:	Prestación de servicios y puesta en marcha de maquinaria y mano de obra para el retiro del material natural de derrumbe en los barrios Arrancaplumas, sector "Siete Pecados" y el Barrio el Triunfo en el sector de la Cuesta de acceso al Barrio Martin Lutero en el Municipio de Honda, en marco de la declaratoria de calamidad pública No. 169 del 31 de octubre de 2017
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta QUE EN LA Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. " <i>No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos</i> ".
Acta de inicio	24 de noviembre de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017001438	13-12-2017	\$11´496.285	Atención de desastres
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de soportes de transporte y recibo de materiales de fechas entre el 24/11/2017 y 06/12/2017 (18 fls) - Acta de recibo final de Obra de fecha 18 de diciembre de 2017 (2 fls) - Informe de ejecución del contrato sin fecha, incluye registros fotográficos (3 fls) - Copia factura de venta No. 1248 del 13 de diciembre de 2017 por valor de \$11´496.285. 		

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2018000565	28/02/2018	\$11´496.285	Retención \$229.926 Reteica \$ 82.600 Estampilla Proanciano \$459.851 Estampilla Procultura \$114.963 Fondo de Seguridad 5% \$574.814

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 DEL 01 DE JUNIO DE 2017

Objeto "Prestación de servicios de Maquinaria Pesada (Incluida la operación) para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública No. 076 del 1531 de mayo de 2017"

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

Etapa Pre Contractual

Estudios Previos	Se elabora estudios para la Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, No. 076 del 1531 de mayo de 2017 (13 fls).		
CDP	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017000583	25-05-2017	\$7'577.013	Ayuda Humanitaria en situación declarada desastre
Modalidad selección:	Contratación Directa, en marco de la declaratoria de Calamidad Pública, según Decreto No. 076 del 1531 de mayo de 2017		
Invitación a presentar propuesta:	De fecha 17 de mayo de 2017		
Autorización de inicio de contrato	Mediante oficio de fecha 17/05/2017 (1 fl)		
Presentación propuesta:	De fecha 23/05/2017, incluye documentos de la maquinaria a utilizar (57 fls)		
Certificado de idoneidad:	De fecha 31 de mayo de 2017		
Resolución No. 089 (31/05/2017)	"Por medio de la cual se delegan funciones de Alcalde al Secretario General y de Gobierno del Municipio de Honda"		

Etapa Contractual

Contrato de Prestación de Servicios No.	096
Fecha:	01 de junio de 2017
Contratista	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Identificación - NIT	1.054.813 de Popayán
Término de Ejecución:	Treinta (30) días
Valor:	Siete millones quinientos setenta y siete mil trece pesos (\$7'577.013)
Objeto:	Prestación de servicios de Maquinaria Pesada (Incluida la operación) para atender las emergencias presentadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública No. 076 del 1531 de mayo de 2017
Garantías:	No se exigieron, teniendo en cuenta que en la Ley 1082 de 2015 que relaciona en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

	<i>obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".</i>
Acta de inicio	17 de mayo de 2017
Supervisor	LUZ STELLA AYALA VIATELA
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Soportes de Ejecución

Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
2017000602	01-06-2017	\$7'576.013	Ayuda Humanitaria en situación declarada desastre
Soportes de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Obra No. 1 de fecha 15 de junio de 2017 (1 fls) - Informe de ejecución del contrato sin fecha, incluye registros fotográficos (5 fls) - Acta de recibo final del contrato, de fecha 15 de junio de 2017 (3 fls) - Copia factura de venta No. 641 del 19 de julio de 2017 por valor de \$7'577.013. 		

Soportes de pago

Egresos	Fecha	Valor	DESCUENTOS
Orden de pago 2017001123	06/09/2017	\$7'577.013	Retención x servicios \$400.996 Reteica \$ 47.800 Estampilla Proanciano \$267.330 Estampilla Procultura \$ 66.833 Rete IVA \$134.063

Soportes de Liquidación: NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO; teniendo en cuenta que se trata una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad no estima que sea obligatoria la elaboración de la liquidación.

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación, de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0027

En este orden de ideas, se debe tener en cuenta que dentro de las competencias asignadas a la Contraloría Departamental, está la de ejercer control posterior y selectivo de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos conforme las estipulaciones señaladas en la Ley 42 de 1993 y normas concordantes.

Por consiguiente, de acuerdo a lo relacionada anteriormente, se observó lo siguiente:

CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Página
1	X			X	\$3'738.600			
2	X			X	\$23'026.119,72	X		
3	X					X		
4	X					X		
5	X							
6	X					X		
7	X			X	\$10'274.988	X		
Total	7			3	\$37'039.707,72	5		

De ésta manera se atendió la denuncia 019 de 2018 de acuerdo a directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental a través de la Directora de Control fiscal y medio ambiente.

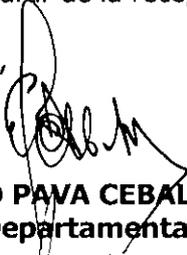
De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad auditada debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 0 2 7

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMÉNDIZ
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario - GRI

